UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 29 FEB. 2012

Visto el Memorando Nº 76-2012-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 8º, inciso a) de la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", aprobada por Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01, el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, y que está integrada por:

- El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces.
- Los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda.

Que, es necesario constituir la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, en armonía con dicha directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
 Vicerrector Administrativo

Miembros:

- Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
 Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

- Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
 Jefe de la Oficina General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2012-UNSCH-R

- Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND
 Jefe de la Oficina de Inversiones

- Econ. ODILÓN GUTIÉRREZ OREJÓN
 Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

Representantes de las unidades técnicas:

- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
 Jefe de la Oficina de Presupuesto

- CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES
 Jefe de la Oficina de Contabilidad

- CPC MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ
 Jefa de la Oficina de Tesorería

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ADOLFO CRISPINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

/gods